

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE SARANITI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dto. en lo C. y C. de la 2ª. Nom. de Rosario en autos: JURE c/Otro s/Apremio (Expte. Nº 1152/07) la Secretaría que suscribe hace saber que el martillero José Saraniti D.N.I. 11.271.470 subastará el día 16/05 de 2012 a las 10 hs. o 1er. día hábil posterior de resultar inhábil el primero o por fuerza mayor no pudiera realizarse; en puertas del Juzgado Comunal de Alvear Pcia. de Sta. Fe, sito en Avda. América 2022 de Alvear, lo siguiente: El 50% mitad indivisa de un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en Alvear en el denominado loteo Arbilla I señalado como lote 25 de manzana "C" archivado en el Depto. topográfico Rosario, según plano Nº 54.575/1968 ubicado en calle Pública, entre calles Pública y Camino Público, tiene un arranque de 26,15 mts. desde camino público hacia el O. Por su frente al S. mide 10 mts. linda con calle pública en línea ligeramente inclinada, 9,93 mts. en su contrafrente N. linda con calle Eduardo y J. Arbilla; al E. mide 31 mts. y linda con lote 26 y al O. mide 32,80 mts. linda con lote 24, superficie 319m2 75da. se halla inscripto en Rgtr. Gral. al T° 404, F° 138 Nº 121615, en un 50% a nombre del demandado, registra embargo al T° 117 E; F° 2056: Nº 335228 por monto de \$ 10.610,98 autos que se ejecutan. El que saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos con la Base de \$ 17.500; de no haber postores Retasa del 25%, y última base equivalente al 20% de la 1era. base en \$ 3.500. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 50. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. F CF). El comprador en comisión deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de remate, con más la comisión de Ley del 3% al martillero en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 CPCC. Se hace saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Día de exhibición del inmueble 09/05/10 de 9,00 a 11,00 hs. Copia de Título en autos en Secretaría, asimismo se hace saber que deberán conformarse con las constancias obrantes en autos, las que se encuentran a disposición de los interesados con 5 días de antelación a la subasta, no admitiéndose reclamos fácticos ni jurídicos durante y posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos BOLETÍN OFICIAL. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Mayo de 2012. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 240 165950 May. 9 May. 11
